

ANT.: Res. Ex N°5/ROL D-024-2017

REF: Procedimiento Sancionatorio Rol D-024-2017

MAT: 1) En lo principal: cumple lo ordenado; 2) En el primer otrosí: acompaña documentos; 3) En el segundo otrosí: solicita aclaración; 3) En el tercer otrosí: Solicita prórroga de plazo; 4) En el cuarto otrosí: Asume patrocinio y poder.



Santiago, 28 de diciembre de 2017

Sra./Srta

Catalina Uribarri Jaramillo

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

Robert Gillmore Landon, abogado, en representación convencional de Inmobiliaria Toro Mazotte 115 S.A., según se acreditó en mandato judicial acompañado en presentación de fecha 12 de julio del 2017, en proceso de sanción D-024-2017, vengo en cumplir lo ordenado en Resolución Exenta N°5 de fecha 26 de diciembre del 2017 ("Resolución exenta N°5"), específicamente en lo relativo al Resuelvo II número 2, letras b) y c), señalando a Ud. lo siguiente:

a) Documentos que acrediten la totalidad de las ventas realizadas desde enero a noviembre del año 2017, del proyecto Toro Mazotte 115.

En relación con esta solicitud de información acompañamos en el primer otrosí de este escrito copia de declaración jurada emanada de los representantes legales de Inmobiliaria Toro Mazotte 115 S.A. en la que estos declaran que no se han realizado ventas de departamentos ni de cualquier unidad correspondiente al proyecto en el periodo señalado por la resolución Exenta N°5.

b) Último balance general y estados de resultados de Inmobiliaria Toro Mazotte 115.

En relación con esta solicitud de información acompañamos en el primer otrosí de este escrito copia del Estado de situación financiera clasificado al 30 de octubre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 y Estados de resultados integrales por función al 30 de octubre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

POR TANTO,

A la Sra./Srta. Fiscal respetuosamente pido, tener por cumplido lo ordenado mediante la Resolución Exenta N°5 en su Resuelvo II número 2, letras b) y c).

En el primer otrosí: Que vengo en acompañar los siguientes documentos que enumero a continuación para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resuelvo II número 2, letras b) y c) de la Resolución Exenta N°5.

- 1) Declaración jurada de los representantes legales de Inmobiliaria Toro Mazotte 115 S.A.
- 2) Estado de situación financiera clasificado al 30 de octubre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 y Estados de resultados integrales por función al 30 de octubre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

En el segundo otrosí: Que vengo en solicitar se sirva aclarar la citada Resolución Exenta N°5, específicamente en lo ordenado en el Resuelvo II, número 1, por cuanto este señala que mi representada debe acompañar *"documentación que acredite fehacientemente los montos invertidos en la elaboración de la DIA del proyecto "Toro Mazotte 115"*. Lo anterior por cuanto para poder dar cumplimiento a dicha solicitud de manera adecuada es necesario que aclare si esta petición se refiere a todas las inversiones que contempla el proyecto y que dicen relación con la aprobación de la DIA tales como aportes voluntarios o el análisis vial Básico, o se refiere exclusivamente a los montos pagados en servicios profesionales de asesoría ambiental.

A la Sra./Srta. Fiscal respetuosamente pido: Aclarar la solicitud de información contenida en el número 1 letra a) del resuelvo II de la Resolución Exenta N°5 conforme a lo solicitado.

En el tercer otrosí: Que en virtud de lo señalado en el segundo otrosí, y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Exenta N°5 en el Resuelvo II, N° 1 de forma adecuada, es que vengo en solicitar una prórroga de plazo que usted considere razonable para proporcionar la información solicitada, de conformidad con el artículo 3° letra e) de la Ley 20.417 que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente¹ y de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880², aplicable a este procedimiento por expresa disposición del artículo 62 de la Ley 20.417³, y solicito a Ud. que conceda un aumento de plazo de 3 días hábiles o los que Ud. estime razonables para dar cumplimiento a lo ordenado en dicha Resolución una vez que usted aclare los términos del requerimiento de información.

¹ e) Requerir de los sujetos sometidos a su fiscalización y de los organismos sectoriales que cumplan labores de fiscalización ambiental, las informaciones y datos que sean necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo señalado en la presente ley.

Para estos efectos, la Superintendencia deberá conceder a los requeridos un plazo razonable para proporcionar la información solicitada considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, incluyendo volumen de la información, complejidad, ubicación geográfica del proyecto, entre otros.

² "La Administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la *ampliación*, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.

En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido".

³ Artículo 62.- En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicará supletoriamente la ley N° 19.880.

A la Sra./Srta. Fiscal respetuosamente pido: Conceder prórroga de plazo solicitada.

En el cuarto otrosí: Que según se acreditó en mandato judicial contenido en escritura pública de fecha 5 de julio del 2017, otorgada en la Notaría Cifuentes, Repertorio N°6.064/2017 acompañado en presentación de fecha 12 de julio del 2017, en donde consta mi mandato para representar a Inmobiliaria Toro Mazotte 115 S.A., solicito a Ud. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio de la presenta causa, pudiendo actuar en la misma, teniendo para estos efectos domicilio en Avenida Apoquindo 3910, piso 3, Las Condes, Región Metropolitana.

A la Sra./Srta. Fiscal respetuosamente pido: Tenerlo presente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Reilly', with a long, sweeping tail extending to the right.